

Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad

Siendo el día 30 octubre del 2019 a horas 7.30 am. se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de Facultad las Consejeras: Decana: Dra. Margarita Fanning Balanza, Dra. Olvido Ydalia Barreto Ríos, Lic. Donnie Rojas Oranique, Msc. Rosario Castro Aguirre. Ms. Marcelina Polo Confridonia.

Para Tratar la siguiente Agenda:

- Aprobación de documentos solicitado por SUNEDU

Dra Margarita Fanning: - inició la sesión informando que en calidad de urgente se debe resolver las observaciones dictadas por SUNEDU, Tal es el caso de desistir de II especialidades que condenominaciones anterior ya no quedan y actualmente a sido cambiado respecto al plantelamiento del Colegio de Enfermeras, estas especialidades desestimadas son de II especialidad, que la Directora de la Oficina de Posgrado durante oficio N° 1279-2019- UPB-FE envió al Decanato sugeridas por el Colegio de Enfermeras del Perú.

Este cambio no implica la entrega de Títulos de II especialidad.

Dra Olvido Barreto: - manifiesta su preocupación sobre este punto del cambio de nombre que muchas veces se ajusta a un pago por proyecto enmiñado y se cambia el nombre de la especialidad, y que muchas veces era el mismo contenido, por lo tanto no es ético hacer esto dando el nuevo y solo cambio de nombre.

Dra. Margarita Fanning: - expresa que de ahora en adelante se tendrá más cuidado con los cambios curriculares ya que en la actualidad algunas II especialidades se basan en base a un estudio de mercado, y también de acuerdo a la necesidad educativa de los enfermeras, y como vemos actualmente la mayor tendencia a llevar de las egresadas son las especialidades que las maestras, y como vemos esto afectará a la docencia ya que por falta de maestras se contrata profesores por Docentes Terciarios.

Dra. Olvido Barreto: - manifiesta que el futuro la modalidad será la residencia y este tiempo de capacitación es de 2 años. Será necesario coordinar con ASPEFEN para promulgar Ley a favor del Residencado de Enfermería (2 años) y modificar la ley por eso opina que así como el residencado médico



es una exigencia incluyente para cumplir plenamente y es muy formal, completo academicamente, Es importante que nosotras creamos la primera Universidad que sea el residentado.

Dra Margarita Fanning.- expuso que nuestra Facultad elaboró un plan de estudio para residentado, pero que la otra parte que son las instituciones prestadoras de Servicio Hospitalares, ofrecen los vacantes para este tipo de estudiantes y exigir que estos instituciones estén acreditados. Tresel caso de los Hospital de Es Salud - Regional sin embargo dudas del Hospital Las Mercedes.

Dra Olvido Bamuto.- expresa que los evaluadores son de CONAREN y También invitan a profesionales de la zona para evaluarlos y para aclararlos.

Dra María Margarita Fanning.- presenta a las consejeras los anillados de Calidad donde se encuentra el Historial de las denominaciones de cada especialidad como se llamaban, como fue cambiando por nominación, entonces estos cambios sugiero sean revisados y quedarnos con 13 a no tener de nuevo desestimar la especialidad que ya no se dan.

-Dra Olvido Bamuto.- expresa que a su parecer es importante revisar los planes curriculares de las segundas especialidades ; esta costumbre tiene que ser cotidiana

-Dra Margarita F.- manifiesta que según SONEDU se debe hacer una evaluación cada tres años ; les señalo revisar estos nombres de las especialidades para el desestimamiento de aquellos que ya no se dan.

Dra Olvido B.- expresa que le preocupa sobre la citación escucha como 1^a - 2^{do} - 3^{er} citación y pregunta si no hay Quorum se da la sesión?

-Lic Dennis Rojas.- También manifiesta si el Quorum no es necesario porque lo de 1^{er} 2^{do} 3^{er} citación

Ms. Nora Sánchez.- expresa que no de 1^{er} 2^{do} 3^{er} citación se da cuando reiteradamente no se asiste a sesión de consejo

Dra María Margarita.- manifiesta que este tipo de citación se hará al Consejo Universitario para respaldar dicha forma. También continúa informando y leyendo las observaciones de SONEDU sobre la desestimación de las especialidades : Resolución N° 064-2006-D.FE, 316-200-6.R, 018-2006-D.FE, 184-2006-R, 181-2009-D.FE, 1506-210-R; 182-2009-D.FE, 1506-2010-R, 017-2012-D.F.E.



190-2012-R, 018, 2012-CF-FE, 190-2012-R, 015-2012-CF-FE, 190-2012-R, 016-2012-CF-FE, 190-2012-R

180-2013-D-FE, 998-2013-R, 026-2012-CF-FE, 190-2012-R, 177-2013-D-FE, 998-2013-R, 176-2013-D-FE, 998-2013-R, 091-2014-D-FE
1737 - 2014-12.

Dra. Olvido Bautista. - pregunta cuáles son considerando para Continuar, desestimar.

Dra Margarita Fanning. - explica los considerando referidos se basó a base de las requerencias del Colegio de Enfermeros.

Dra Olvido Bautista. - expresa que ella piensa que no debe ser una moda santo que los cambios deben ser en base a necesidades de la Población mas si es importante considerar la demanda social y las necesidades de salud de la Población.

Dra Margarita Fanning. - da explicaciones que lamentablemente el Colegio de Enfermeros, solo acepta reconocer las especialidades que ellos tienen en su registro y no aceptan si hay otra propuesta incluso en una oportunidad la Dra Espinoza fue a explicar en el colegio de enfermeros esta situación pero no la escucharon se somete a votación esta propuesta se aprueba por unanimidad.

Dra Margarita agradece la asistencia e informa a las concejeras que por la visita de Sunesu les pide tolerancia para las citaciones y ser flexibles.

Siendo los 8:30 Concluye la citación y firman los intérrogantes.

Docentes:

Dra. María Margarita Fanning Bautista.

Dra. Olvido Idalia Bautista Flores.

Jue. Denisse Rojas Manríquez

Ms. Rosario elotilde Castro Aquino

Ms. Marilena Polo Campodónico